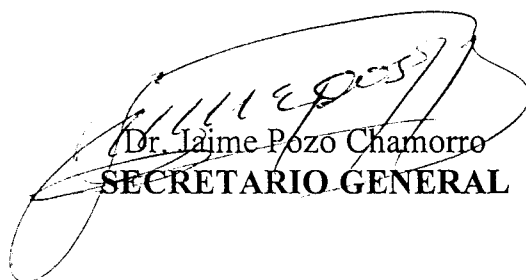




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Causas No. 0021-09-CN y acumulados

CORTE CONSTITUCIONAL, Quito, D.M., 21 de mayo del 2013.- a las 08:10.- En sesión extraordinaria de 23 de abril del 2013 con los votos favorables de los señores jueces y señoras juezas: Antonio Gagliardo Loor, Marcelo Jaramillo Villa, María del Carmen Maldonado Sánchez, Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra, Alfredo Ruiz Guzmán, Ruth Seni Pinoargote, Manuel Viteri Olvera y Patricio Pazmiño Freire, el Pleno de la Corte Constitucional, en virtud de lo establecido en los artículos 18 y 165 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional dispuso que se lleve a cabo una audiencia dentro de la causa 0021-09-CN el día martes **28 de mayo del 2013 a las 12:00**; Con la finalidad de facilitar la comparecencia de las partes a ésta diligencia, la misma se llevará a cabo mediante videoconferencia en la Oficina Regional de la Corte Constitucional en la ciudad de Guayaquil, ubicada en la calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón (Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina No. 3)..- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

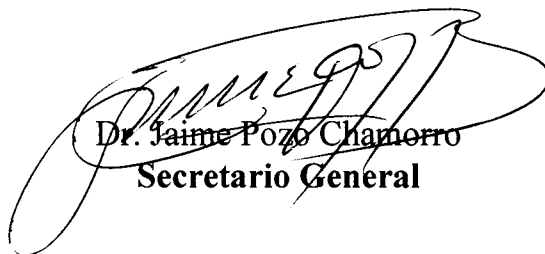

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lzm



CASO No. 0021-09-CN Y ACUMULADOS

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, el día veintitrés del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, a los señores Jueces de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, en la casilla constitucional 936; Carlos Marx Carrasco Vicuña, Director General del Servicio de Rentas Internas, en la casilla constitucional 052; Mauricio García Balleres Baquero, Gerente General de la Compañía Distribuidora LOS ANDES S. A. DISANDES., en la casilla constitucional 233; Horacio Martín Fernández Rodríguez, Representante Legal de S. A. IMPORTADORA ANDINA S. A. I. A., en la casilla constitucional 410; Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Loja, en la casilla constitucional 547; y a los señores Jueces Nacionales de la Sala de lo Contencioso Administrativo Tributario Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 1512-CC-SG-NOT-2013; Jueces de la Quinta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 con sede en Quito, mediante oficio 1513-CC-SG-NOT-2013; Doctor Gustavo Jalkh Röben, Presidente del Consejo de la Judicatura, mediante oficio 1514-CC-SG-NOT-2013; Jueces de la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, mediante oficio 1515-CC-SG-NOT-2013; Jueces de la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, mediante oficio 1516-CC-SG-NOT-2013; Jueces de la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 3 con sede en la ciudad de Cuenca, mediante oficio 1517-CC-SG-NOT-2013; Jueces del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 5 de Loja y Zamora Chinchipe, mediante oficio 1518-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



JPCH/jmc



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

1

Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1512-CC-SG-NOT-2013

Señores
**JUECES NACIONALES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



23-MAYO-2013

15440

Adjunta secretaria
+ 2 copias



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1513-CC-SG-NOT-2013

Señores

**JUECES DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL
NO. 1 CON SEDE EN QUITO**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL No. 1
QUINTA SALA

RECIBIDO POR:.....

FECHA: 23.05.2013 HORA: 14h50



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

0015460

Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1514-CC-SG-NOT-2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA	
VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha:	23 MAYO 2013
Hora: 14:32	
SECRETARIA GENERAL	
Responsable: Zilber / R. Lina Henao	

Doctor
Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Ciudad

De mi consideración:

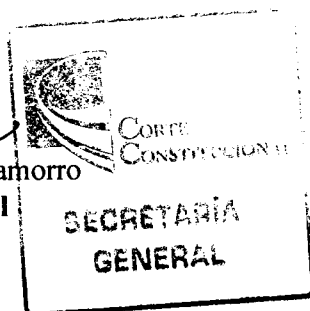
Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1515-CC-SG-NOT-2013

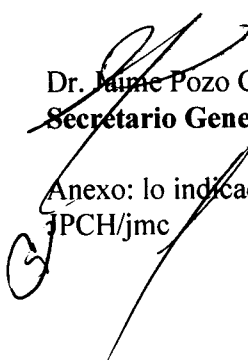
Señores
**JUECES DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL
NO. 2 DE GUAYAQUIL**
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1516-CC-SG-NOT-2013

Señores

**JUECES DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL
NO. 2 DE GUAYAQUIL**
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1517-CC-SG-NOT-2013

Señores

**JUECES DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL
NO. 3 CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUENCA**

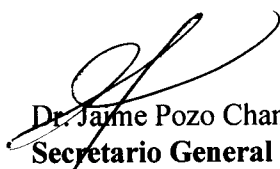
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc



Quito D. M., 23 de mayo del 2013
Oficio No. 1518-CC-SG-NOT-2013

Señores

**JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL NO. 5 DE LOJA Y
ZAMORA CHINCHIPE**

Loja

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 21 de mayo del 2013, emitida dentro de la causa 0021-09-CN y acumulados, consulta a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, constante en el artículo 233, numeral 1 del Código Tributario, dentro del juicio de acción directa 016-2009-IS, deducido por el señor Pablo Emilio Burgos, contra el recaudador especial de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral.

Para futuras notificaciones señalar casilla constitucional y/o correo electrónico.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

